

ACTA DE FALLO

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 027/2018**

“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA VERTIENTE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO; DE ACUERDO A LA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de mayo de 2018, (dos mil dieciocho), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por el **C. Oscar Manuel Quintero Magaña**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 41 (cuarenta y uno)-----

Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Para el Municipio de Zapotlán el Grande.
4. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0024/2018, **“Adquisición del Servicio Profesional para la Ejecución del Proyecto de Prevención del Delito en la Vertiente de Prevención de Violencia de Género; De Acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública”**
5. Asuntos varios.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

6. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 0027/2018

LUGAR, HORA Y FECHA

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZÁLEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.

MOTIVO

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 0027/2018 "Adquisición del Servicio Profesional para la Ejecución del Proyecto de Prevención del Delito en la Vertiente de Prevención de Violencia de Género; de Acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública"

INTERVIENEN

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones:

Lic. Matilde Zepeda Bautista, en su representación Lic. Alán Mauricio Reynoso Monroy	Síndico Municipal.
Lic. Oscar Manuel Quintero Magaña.	Presidente, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
Mtro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Aurelia Arellano Villalvazo	Regidor de Representación Proporcional (PAN)
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional (MORENA)
Lic. Teófilo de la Cruz Moran	Encargado de la Hacienda Municipal
Lic. Alejandra cárdenas Nava	Contralora Municipal

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ANÁLISIS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se enviaron a 3 (tres) proveedores, y también se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de expediente 1687828, en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA S.C
PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.
THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.

El día viernes 11 (once) de mayo de 2018, hasta las 12:00 horas, fecha establecida para el envío de preguntas por parte de los licitantes para la junta de aclaraciones Referente al numeral 6.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso las cuales la convocante recibió en tiempo y forma llevando a cabo la junta de aclaraciones de manera presencial el día miércoles 16 de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce horas) en el lugar indicado en las bases, levantándose el acta correspondiente. Se recibieron tres propuestas y muestras de manera física en sobre cerrado en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día 21 (veintiuno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce horas), misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA S.C
PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.
THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.

El Comité de Adquisiciones se reunió el 23 (veintitrés) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 027/2018, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las empresas participantes cumplen con lo solicitado en el numeral 9.1 de bases que norman el proceso, de las que presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

PROYECTO	METAS	CARACTERÍSTICAS
PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO	2	De acuerdo a la "GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA", emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

	EMPRESAS		
	INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.	Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.
Documentos de acreditación: anexo 2	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso
Tiempo de entrega formato libre: El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato. .	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un Plazo máximo 60 días hábiles a partir de la firma del contrato	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un Plazo máximo 60 días hábiles a partir de la firma del contrato	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso. El tiempo de entrega será en un Plazo máximo 60 días hábiles a partir de la firma del contrato.
Formato de manifestación de facultades anexo 3	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso
Manifestación de artículo 50y 60 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Anexo 4	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Declaración de integridad anexo 5	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso
Garantía anexo 6: El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante"	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso. La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones: -----

La empresa de Persona Jurídica, INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA S.C. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica, PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

La empresa de Persona Jurídica THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que de las 3 (tres) empresas que presentaron propuestas cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los programas de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESAS

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

	INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V.
Costo Unitario	\$ 472,500.00	\$ 437,500.00	\$ 460,000.00
IVA	\$ 75,600.00	\$ 70,000.00	\$ 73,600.00
SUBTOTAL	\$ 548,100.00	\$ 507,500.00	\$ 533,600.00
Importe total de las dos Metas	\$1'096,200.00	\$ 1'015,000.00	\$ 1'067,200

Los precios totales son con el I.V.A. incluido. Una vez analizadas las propuestas técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S. C. es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la "Adquisición del Servicio Profesional para la Ejecución del Proyecto de Prevención del Delito en la Vertiente de Prevención de Violencia de Género; de Acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública", en este orden de ideas las propuesta Técnicas de las empresas INVIVUS CONSULTING LATINOAMÉRICA S.C., THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION S.A. DE C.V. y PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S. C. cumplen con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases por lo que se analizan sus propuestas económicas de acuerdo a las bases que norman el presente proceso. Conforme a los preceptos legales y normativos señalados. Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se determinó que la empresa de persona jurídica PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C., oferta buen precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

FALLO

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa **de persona jurídica PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.** en cumplimiento a lo previsto en el punto 26.2 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	
3.3.4	
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	

PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.C.	
Costo Unitario	\$ 437,500.00
IVA	\$ 70,000.00
SUBTOTAL	\$ 507,500.00
Total	\$ 1'015,000.00

Siendo el importe total adjudicado para la "Adquisición del Servicio Profesional para la Ejecución del Proyecto de Prevención del Delito en la Vertiente de Prevención de Violencia de Género; De Acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública" **\$ 1'015,000.00** (Un millón quince mil pesos 00/100 M.N.). El monto es neto. La cual se sujetara a las condiciones establecidas. De la siguiente manera: en el será entregada conforme-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios prestados referentes a esta contratación se llevaran a cabo en las instalaciones designadas por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a la guía para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

PLAZO DE ENTREGAS: El programa de entregas se realizara en sesenta días hábiles, los cuales ha sido dividido en 12 semanas considerando 5 (cinco) días hábiles por semana, de acuerdo al calendario especificado en el Programa de Entregas que formara parte integral del presente contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Se derivaran del anexo 1 Propuesta Técnica presentado por el licitante el cual formara parte integral del presente contrato.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

FORMA DE PAGO: Los pagos serán del 50% de anticipo contra la fianza correspondiente otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada; 30% contra entrega del 50% del proyecto; y 20% contra entrega de evidencias finales.

GARANTIA: de un año otorgando fianza de cumplimiento por institución de fianzas debidamente autorizada

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los servicios a la firma del contrato, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018.

CIERRE DE ACTA


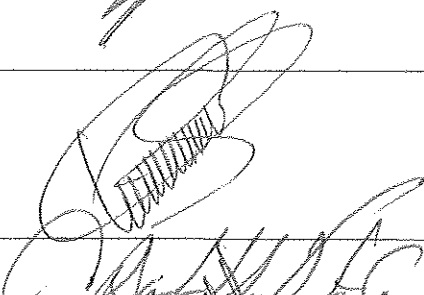
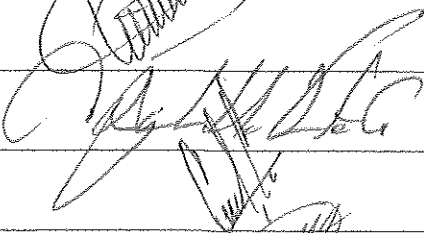
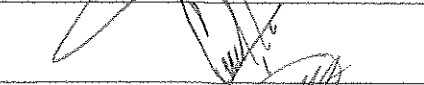

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

"A T E N T A M E N T E"

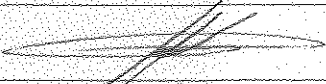

"2018 CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, Año del Centenario del Natalicio del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 23 de mayo de 2018

CONSTE

INTEGRANTES COMISIÓN DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal, en su representación Lic. Alán Mauricio Reinoso Monroy	
Lic. Oscar Manuel Quintero Magaña Presidente, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.	
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	
C. Aurelia Arellano Villalvazo Regidor de Representación Proporcional (PAN)	
Mtro. José Luis Villalvazo De La Cruz	

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Regidor de Representación Proporcional (Morena)	
Lic. Teófilo de la Cruz Moran Encargado de la Hacienda Municipal.	
Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas pertenece a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Celebrada el día 23 de mayo de 2018.